



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MIGUEL CHECA**

CREADO MEDIANTE LEY 31515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1990  
M.U.E. 001 609291 000

**\*Año de la Universalización de la Salud\***

**RESOLUCION DE ALCALDIA N°236-2020-MDMCH/A**

Miguel Checa, 11 de diciembre 2020.

**VISTO;** el Requerimiento N°218-2020- MDMCH-GSP presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 02-02-12-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para afrontar la compra de 15 galones de Hidrolina para el volquete municipal de Placa N°WB-7652 de color blanco, en óptimas condiciones, el proveído N°01629-2020/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, que autoriza a la Unidad de Logística a atender el requerimiento, el Informe N°609-2020/MDMCH-OAF-UL, que solicita certificación Presupuestal referente al Requerimiento por el Gerente de Servicios Públicos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Requerimiento N°218-2020- MDMCH-GSP presentado por el Ing. Pedro Martin Quezada Chinga, Gerente de Servicios Públicos, de fecha 02-02-12-2020, en el cual solicita un fondo por encargo para afrontar la compra de 15 galones de Hidrolina para el volquete municipal de Placa N°WB-7652 de color blanco, en óptimas condiciones, el proveído N°01629-2020/MDMCH-GM de Gerencia Municipal, que autoriza a la Unidad de Logística a atender el requerimiento, el Informe N°609-2020/MDMCH-OAF-UL, que solicita certificación Presupuestal referente al Requerimiento por el Gerente de Servicios Públicos.

Que, mediante proveído N°1691-2020-MDMCH/GM de fecha 11-12-20 la Gerente Municipal autoriza emitir el acto resolutivo de encargatura a nombre del Sr. Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe (e) de la Unidad de Logística, para atender lo solicitado por el Gerente de Servicios Públicos.

Que, la actual gestión siempre se inclina por atender los requerimientos siempre que esté bien sustentado, contando con las opiniones respectivas.

Que, de conformidad a lo normado por y a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.**-Aprobar una partida por S/.665.00 (Seiscientos Sesenta y Cinco con 00/100 soles) por encargo para la adquisición de 15 galones de Hidrolina para el vehículo Recolector Volquete Municipal de Placa WB-7652, según detalle del anexo, y que el giro salga a nombre del Sr, Francisco Arnaldo Abad Guerra, Jefe de la Unidad de Logística, con cargo a su rendición, según las normas de Tesorería.

**ARTICULO SEGUNDO:** Comunicar a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese Cúmplase y archívese.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
OLEMAR MEJÍAS JIMÉNEZ  
ALCALDE